

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

NÚM. 1815

**AYUNTAMIENTO DE CUENCA**

## ANUNCIO

BASES PARA LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA CORRESPONDIENTE AL ÁMBITO URBANÍSTICO DENOMINADO UE-17 "FÁBRICA DE HARINAS" DEL VIGENTE PGOU DE CUENCA.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 24 de junio de 2021 adoptó el acuerdo de aprobación inicial de las bases para la formulación del Programa de Actuación Urbanizadora y selección del agente urbanizador de la Unidad de Ejecución UE-17 "Fábrica de Harinas" del vigente PGOU de Cuenca.

En aplicación de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se someten las bases a información pública y audiencia por plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para la presentación de las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

El expediente se encuentra para su consulta en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo situadas en la Avda. República Argentina nº 29 (Servicio de Planeamiento). El texto de las bases podrá ser también consultado en la página web del Ayuntamiento de Cuenca, en la dirección <http://www.cuenca.es/>.

En el caso de que no se presentase alegación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo inicial según dispone el art. 49, apartado c) de la Ley 7/85 y, todo esto sin perjuicio de la posterior y preceptiva publicación del texto íntegro de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia y la publicación en el Diario Oficial de Castilla-la Mancha según preceptúa el art. 86.4 del Reglamento de la Actividad de Ejecución del TRLOTAU.

Cuenca, 8 de julio de 2021.-

LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO Y DE AGUAS.

Fdo.: Nelia Valverde Gascueña.